



RESOLUCIÓN No. 915 -
01 OCT 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: “Traslados de apropiación: El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación...”

Que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)**

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO	RECURSOS PROPIOS.	90.000.000,00

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 9 de septiembre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente **CONTRACREDITO** dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:



RESOLUCIÓN No. 915 - 2019
01 OCT 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.06	P 6: CONSOLIDACION DE LA PLANTA DOCENTE ACORDE A LA POBLACION ESTUDIANTIL Y SOPORTADA EN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE PREGRADO	RECURSOS PROPIOS.	90.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

CÓDIGO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACION		
02.03.01.02.01	LINEA 5: CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION		
02.03.01.02.01.08	P 22: FOMENTO E INCENTIVOS AL DESARROLLO DE PROYECTOS CON RECURSOS INTERNOS, ADSCRITOS A CONVOCATORIAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.	RECURSOS PROPIOS.	90.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 915 - 8
01 OCT 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000,00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 OCT 2019


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó

Diego Herney Cañas Roza
OPS

Revisó

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina de Jurídica



Pamplona, 1 de octubre de 2019

Doctor:
EDWIN OMAR JAIMES RICO
Director Oficina de Planeación
Universidad de Pamplona

Cordial saludo.

Atentamente solicito se traslade la suma de \$90.000.000 noventa millones de pesos M/CTE del rubro 02.03.01.01.01.06 P 6: Consolidación de la planta docente acorde a la población estudiantil y soportada en los programas académicos de pregrado, del centro de costos 5201 Académica, al centro de costos de 5601 Investigaciones al rubro 02.03.01.02.01.08 P 22: Fomento e incentivos al desarrollo de proyectos con recursos internos, adscritos a convocatorias de la Universidad de Pamplona.

Agradeciendo su gestión,

Cordialmente,


OSCAR EDUARDO MALDRON GUERRERO
Vicerrector de Investigaciones

*No Bo
Luz Patricia Valencia C.*

